



EN EL MUNICIPIO DE ZACAPOAXTLA, PUEBLA, SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL DIA 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO, CONSTITUIDOS EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZACAPOAXTLA PUEBLA, SE REUNEN LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ZACAPOAXTLA PUEBLA, PERIODO CONSTITUCIONAL 2021-2024, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO SESION ORDINARIA DE CABILDO SEGUNDA ACTA; LOS CIUDADANOS EVELIO NAVARRO LARA, PRESIDENTE MUNICIPAL; C. LETICIA VILLA HERNANDEZ, CASIANO FELIX PUENTE, FERNANDO BONILLA TORAL, INGRID VALERIO LUNA, ANA GABRIELA CABRERA DIAZ, MIGUEL ANGEL LOBATO MORA, ROCIO MORALES PEREZ, YESENIA JUAREZ LUNA, REGIDORES Y MARTHA DURAN DIAZ, SINDICO MUNICIPAL, Y EL C. JOSE ROBERTO LINARES HERNANDEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, QUIEN DA FE A FIN DE LLEVAR A CABO LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO SEGINDA ACTA; Y QUE SE CELEBRA BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA.-

- 1. PASE DE LISTA E INSTALACION LEGAL DE LA SESIÓN.
- 2. PROPUESTA POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZACAPOAXTLA PUEBLA, EVELIO NAVARRO LARA, PARA LA APROBACION DE LA CREACION FORMAL DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER DE ZACAPOAXTLA, PUEBLA; COMO PARTE DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GENERO PARA EL EJERCICO FISCAL 2021.
- PROPUESTA POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZACAPOAXTLA PUEBLA, EVELIO NAVARRO LARA, PARA APROBAR LA ESTRUCTURA ORGANICA ADMINISTRATIVA Y EL TABULADOR DE SALARIOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZACAPOAXTLA PUEBLA.
- 4. PROPUESTA POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZACAPOAXTLA, PUEBLA EVELIO NAVARRO LARA Y LA REGIDORA DE GOBERNACION, PARA LA INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE ZACAPOAXTLA, PUEBLA PARA EL PERIODO 2021 -2024.
- 5. PROPUESTA POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZACAPOAXTLA PUEBLA, EVELIO NAVARRO LARA, A SOLICITUD DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL, PARA QUE EL AREA DE SINDICATURA REALICE CONTRATOS DE COMODATO CON VEHICULOS AUTOMOTORES PARTICULARES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS DE DIFERENTES DEPENDENCIAS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO. ANEXANDO LA RELACION DE LOS VEHICULOS:

PROPIETARIO		MARCA	VEHICULO	PLACAS	TARJETA	
Evelio Lara	Navarro	Jeep	Jeep	NEW6162	6073313	
Aquino Javier	Ramos	General Motors	Aveo	UAA6321	2279969	
Vargas José Mar	Jiménez nuel	Nissan	Platina	UAV1261	3708448	
Vázquez Elena	Inés	Oldsmobile	Alero	TZJ1818	3406960	
Soledad Ruiz	Bustos	Chevrolet	Chevy	MJG2468	3527194	

 PROPUESTA POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZACAPOAXTLA PUEBLA, EVELIO NAVARRO LARA, PARA LA APROBACION DEL ESTADO FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2021.

MUNICIPIO DE ZACAPOAXTLA



ESTADO DE PUEBLA ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 01/OCT/2021 AL 31/OCT 2021

		SL	JMA:	SA	LDO:
	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS				
1112	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	4	406 957 00	<u> </u>	E 201 021 00
4.1.4.1		\$	406,857.00	\$	5,381,921.00
4.1.4.1	APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES	>	88,341.00	\$	1,546,864.00
	DE DOMINIO PÚBLICO	-		-	
4.1.4.3		-	100 262 60	-	2 542 504 00
4.1.4.9		\$	180,263.60	\$	3,543,591.80
		\$	141,555.02	\$	3,084,471.42
4.1.5.1		\$	65,015.66	\$	412,548.76
	APROVECHAMIENTO DE BIENES NO SUJETOS A RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO			-	
1163		_	52.042.00	-	
4.1.6.2		\$	52,913.00	\$	729,450.00
4.2.1.1		\$	9,955,311.72	\$	64,552,631.93
	APORTACIONES	\$	10,795,411.66	\$	97,164,413.85
4.2.1.3	CONVENIOS	\$	37.84	\$	2,894,001.59
		==:		===	==========
	TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	\$	21,685,706.50	\$	179,309,894.35
		==:		===	
	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS				
	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER				31,844,059.72
5111		Ċ	2 162 041 54	d	
5.1.1.1		\$	3,162,841.54	\$	31,044,033.72
	PERMANENTE				
5.1.1.3	PERMANENTE REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$	1,152,779.03	\$	1,513,667.13
5.1.1.3 5.1.1.5	PERMANENTE REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICA	\$	1,152,779.03 0.00	\$	1,513,667.13 560,333.23
5.1.1.3 5.1.1.5 5.1.2.1	PERMANENTE REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICA MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN	\$	1,152,779.03	\$	1,513,667.13
5.1.1.3 5.1.1.5 5.1.2.1	PERMANENTE REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICA MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$ \$ \$	1,152,779.03 0.00 211,046.79	\$ \$	1,513,667.13 560,333.23 1,806,340.85
5.1.1.3 5.1.1.5	PERMANENTE REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICA MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$	1,152,779.03 0.00	\$ \$ \$	1,513,667.13 560,333.23
5.1.1.3 5.1.1.5 5.1.2.1	PERMANENTE REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICA MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ \$ \$	1,152,779.03 0.00 211,046.79	\$ \$ \$	1,513,667.13 560,333.23 1,806,340.85 2,313,691.40
5.1.1.3 5.1.1.5 5.1.2.1 5.1.2.2	PERMANENTE REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICA MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ \$ \$	1,152,779.03 0.00 211,046.79 77,446.24	\$ \$ \$	1,513,667.13 560,333.23 1,806,340.85
5.1.1.3 5.1.1.5 5.1.2.1 5.1.2.2 5.1.2.3	PERMANENTE REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICA MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES ALIMENTOS Y UTENSILIOS MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$ \$ \$ \$	1,152,779.03 0.00 211,046.79 77,446.24	\$ \$ \$ \$ 43,0	1,513,667.13 560,333.23 1,806,340.85 2,313,691.40
5.1.1.3 5.1.1.5 5.1.2.1 5.1.2.2 5.1.2.3	PERMANENTE REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICA MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES ALIMENTOS Y UTENSILIOS MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$ \$ \$	1,152,779.03 0.00 211,046.79 77,446.24	\$ \$ \$	1,513,667.13 560,333.23 1,806,340.85 2,313,691.40
5.1.1.3 5.1.1.5 5.1.2.1 5.1.2.2 5.1.2.3 5.1.2.4	PERMANENTE REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICA MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES ALIMENTOS Y UTENSILIOS MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$ \$ \$ \$	1,152,779.03 0.00 211,046.79 77,446.24	\$ \$ \$ \$ 43,0	1,513,667.13 560,333.23 1,806,340.85 2,313,691.40 000.00 5,830,555.95
5.1.1.3 5.1.1.5 5.1.2.1 5.1.2.2 5.1.2.3 5.1.2.4	PERMANENTE REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICA MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES ALIMENTOS Y UTENSILIOS MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$ \$ \$ \$	1,152,779.03 0.00 211,046.79 77,446.24	\$ \$ \$ \$ 43,0	1,513,667.13 560,333.23 1,806,340.85 2,313,691.40
5.1.1.3 5.1.1.5 5.1.2.1 5.1.2.2 5.1.2.3 5.1.2.4 5.1.2.5	PERMANENTE REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICA MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES ALIMENTOS Y UTENSILIOS MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ \$ \$ \$ \$	1,152,779.03 0.00 211,046.79 77,446.24 - 702,012.81 23,860.70	\$ \$ \$ \$ 43,0	1,513,667.13 560,333.23 1,806,340.85 2,313,691.40 000.00 5,830,555.95 590,898.91
5.1.1.3 5.1.1.5 5.1.2.1 5.1.2.2 5.1.2.3 5.1.2.4 5.1.2.5	PERMANENTE REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICA MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES ALIMENTOS Y UTENSILIOS MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ \$ \$ \$ \$	1,152,779.03 0.00 211,046.79 77,446.24	\$ \$ \$ \$ 43,0	1,513,667.13 560,333.23 1,806,340.85 2,313,691.40 000.00 5,830,555.95 590,898.91 4,628,025.18
5.1.1.3 5.1.1.5 5.1.2.1 5.1.2.2 5.1.2.3 5.1.2.4 5.1.2.5	PERMANENTE REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICA MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES ALIMENTOS Y UTENSILIOS MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE	\$ \$ \$ \$ \$	1,152,779.03 0.00 211,046.79 77,446.24 - 702,012.81 23,860.70	\$ \$ \$ \$ 43,0	1,513,667.13 560,333.23 1,806,340.85 2,313,691.40 000.00 5,830,555.95 590,898.91 4,628,025.18
5.1.1.3 5.1.1.5 5.1.2.1 5.1.2.2 5.1.2.3 5.1.2.4 5.1.2.5 5.1.2.5	PERMANENTE REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICA MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES ALIMENTOS Y UTENSILIOS MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$ \$ \$ \$ \$ \$	1,152,779.03 0.00 211,046.79 77,446.24 - 702,012.81 23,860.70 313,954.22	\$ \$ \$ \$ 43,0	1,513,667.13 560,333.23 1,806,340.85 2,313,691.40 000.00 5,830,555.95 590,898.91 4,628,025.18 257,791.59
5.1.1.3 5.1.1.5 5.1.2.1 5.1.2.2 5.1.2.3 5.1.2.4 5.1.2.5 5.1.2.5	PERMANENTE REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICA MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES ALIMENTOS Y UTENSILIOS MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS	\$ \$ \$ \$ \$	1,152,779.03 0.00 211,046.79 77,446.24 - 702,012.81 23,860.70	\$ \$ \$ \$ 43,0	1,513,667.13 560,333.23 1,806,340.85 2,313,691.40 000.00 5,830,555.95 590,898.91 4,628,025.18
5.1.1.3 5.1.1.5 5.1.2.1 5.1.2.2	PERMANENTE REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICA MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES ALIMENTOS Y UTENSILIOS MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ \$ \$ \$ \$ \$	1,152,779.03 0.00 211,046.79 77,446.24 - 702,012.81 23,860.70 313,954.22	\$ \$ \$ \$ 43,0	1,513,667.13 560,333.23 1,806,340.85 2,313,691.40 000.00 5,830,555.95 590,898.91 4,628,025.18 257,791.59



		1 .			
5.1.3.3	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y	\$	1,850,109.95	\$	7,938,420.1
	TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS				
5.1.3.4	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y	\$	2,783.71	\$	184,433.25
	COMERCIALES				
5.1.3.5	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN,	\$	151,475.84	\$	3,724,387.98
	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		y.		
5.1.3.6	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y	\$	10,421.84	\$	668,987.71
	PUBLICIDAD				
5.1.3.7	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$	56,756.31	\$	596,577.87
5.1.3.8	SERVICIOS OFICIALES	\$	200,631.47	\$	3,569,293.94
5.1.3.9	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$	5,943.57	\$	2,468,471.11
5.2.2.1	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALE	S	0.00	\$	474,847.50
5.2.4.1	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$	760,000.32	\$	4,725,348.67
5.2.4.2	BECAS	\$	-	\$	2,500.00
5.2.4.3	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	\$	279,539.00	\$	2,635,322.86
5.2.6.2	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS	\$	-	\$ 25,5	520.00
	Y CONTRATOS ANÁLOGOS A ENTIDADES				
	PARAESTATALES				
5.3.3.2	CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN Y OTROS	\$	÷.	\$	1,894,190.50
5.5.1.3	DEPRECIACIÓN DE BIENES INMUEBLES	\$	-	\$	1,308,051.85
5.5.1.5	DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES	\$	-	\$	1,783,681.67
5.5.1.8	DISMINUCIÓN DE BIENES POR PÉRDIDA,	\$	3 0	\$ 31,1	168.80
	OBSOLESCENCIA Y DETERIORO				
5.6.1.1	CONSTRUCCIÓN EN BIENES NO CAPITALIZABLE	\$	67,296,206.14	\$	110,701,743.28
				===	=======================================
	TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	\$	77,176,734.09	\$	204,429,232.59
		==:		===	
		-			
		==:		===	
	AHORRO/DESAHORRO DEL PERIODO	-\$	55,491,027.59	-\$	25,119,338.24
		===		===	
		1			×

7. PROPUESTA POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZACAPOAXTLA PUEBLA, EVELIO NAVARRO LARA, A SOLICITUD DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL Y DEL AREA DE RECURSOS HUMANOS, PARA LA LIQUIDACION DE ALGUNOS TRABAJADORES DE PASADAS ADMINISTRACIONES, ANEXANDO LA SIGUIENTE RELACION:

DATOS DEL TRABAJADOR		NÚMERO DE EXPEDIENTE	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	CARGO O CATEGORÍA	FECHA DE INGRESO	FECHA DE SALIDA		LIQUIDACION	
VICTOR	HERRERA	MORA	275	VIALIDAD MUNICIPAL	OPERATIVO 1195	15/01/2019	18/10/2021	2	8000
CARLOS	CAMPO	BETANCOURT	258	SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	POLICIA RAZO 530	15/10/2018	18/10/2021	3	7747.95
LUIS ALBERTO	REYES	MORA	257	SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	POLICIA RAZO 527	15/02/2014	18/10/2021	7	6973.15



							1	1	
GUADALUPE	DIONICIO	LANDERO	201	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	SECRETARIA	01/02/2020	18/10/2021	1	3200
RAMÓN	CANTERO	CRUZ	148	SERVICIOS GENERALES	AUXILIAR	15/10/2018	18/10/2021	3	7900
LUCAS	HERNANDEZ	ORTUÑO	221	CE.RE.SO DISTRITAL	CUSTODIO	16/06/2019	18/10/2021	2	6585.75
SATURNINO	LOPEZ	JIMENEZ	248	SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	POLICIA RAZO 551	20/09/2019	18/10/2021	2	7747.95
FRANCISCO	SANTOS	RIVERA	158	SERVICIOS GENERALES	CONDUCTOR COMPACTADOR	15/10/2018	18/10/2021	3	6840.19
RAMSES	ASCENCION	LOPEZ	278	VIALIDAD MUNICIPAL	Operativo	16/08/2019	18/10/2021	2	6779.49
JOSE ARTURO	FERNANDEZ	OLIVARES	147	SERVICIOS GENERALES	AUXILIAR	16/11/2020	18/10/2021	0	6300
					I				

 PROPUESTA POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZACAPOAXTLA PUEBLA, EVELIO NAVARRO LARA, EN RAZON DEL ARTICULO 91 FRACCION XXXVIII QUE AL TEXTO DICE:

ARTÍCULO 91

Son facultades y obligaciones de los Presidentes Municipales:

XXXVIII. Aceptar herencias, legados y donaciones que se hagan al Municipio, a los pueblos de su jurisdicción o a los establecimientos públicos municipales;

PARA ACERTAR LA DONACION DEL CIUDADANO JORGE FELIX OLIVARES DEL PREDIO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE ATACPAN CON LAS SIGUIENTES MEDIAS Y COLINDANCIAS:

NORTE MIDE 10 MTS Y LINDA CON AV. PRINCIPAL

SUR MIDE 10 MTS Y LINDA CON RIO

ORIENTE 37 MTS Y LINDA CON JORGE FELIX OLIVAREZ

PONIENTE 35 MTS Y LINDA CON JORGE FELIX OLIVAREZ

9. PROPUESTA POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZACAPOAXTLA PUEBLA, EVELIO NAVARRÓ LARA, A SOLICITUD DEL AREA CONTABLE Y DE TESORERIA PARA APROBAR LOS GASTOS GENERADOS EL PASADO 15 DE OCTUBRE, FECHA EN QUE SE LLEVO A CABO LA TOMA DE PROTESTA DE LEY DEL HONORABLE CABILDO DE LA ADMINISTRACION 2021-2024 ZACAPOAXTLA PUEBLA.

PROVEEDOR	CONCEPTO	
MANCHYS	BANQUETE	\$74,240.00
	MOBILIARIO	\$46,400.00
	FLORES PARA EL ESCENARIO	\$ 7,772.00
	PODIUM	\$ 3,480.00
GABRIEL LIRA	PRESENTACION	\$34,800.00
PABLO SUAREZ	AUDIO Y CIRCUITO CERRADO	\$28,420.00
PRIMERA IMPRESIÓN	IMPRESIONES DE LONA 15X4.5 MTROS Y ESCENARIO	\$ 5,625.00
	TOTAL	\$200,737.00

- 10. PROPUESTA POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZACAPOAXTLA PUEBLA, EVELIO NAVARRO LARA, PARA LA ESCRITURACION DEL POZO DE MAZAPA, ASUNTO QUE SE ENCUENTRA EN EL AREA DE SINDICATURA DENTRO DEL AÑO 2019 Y QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN PROCESO, ESTO DENTRO DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA EN LA NOTARIA 31 DE LA CIUDAD DE PUEBLA. POR LO QUE SE SOLICITA A LA SINDICO MUNICIPAL CONTINUE CON EL PROCEDIMIENTO DE ESCRITURACION.
- 11. ASUNTOS GENERALES
- 12. CLAUSURA DE LA SESION ORDINARIA



SE PREGUNTA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDORES Y SINDICO MUNICIPAL, SI ESTAN DE ACUERDO CON EL PRESENTE ORDEN DEL DIA; SIRVANSE LEVANTAR LA MANO.

APROBADO POR UNANIMIDAD (X), POR MAYORIA (), NO SE APRUEBA () EL ORDEN DEL DIA SE PROCEDE AGOTAR LOS PUNTOS.

PRIMERO. - SE PROCEDE AL PRIMER PUNTO. PASE DE LISTA AL H. CABILDO MUNICIPAL.

•	EVELIO NAVARRO LARA. LETICIA VILLA HERNANDEZ CASIANO FELIX PUENTE FERNANDO BONILLA TORAL INGRID VALERIO LUNA ANA GABRIELA CABRERA DIAZ MIGUEL ANGEL LOBATO MORA ROCIO MORALES PEREZ YESENIA JUAREZ LUNA	PRESIDENTE MUNICIPAL REGIDOR	(x) (x) (x) (x) (x) (x) (x) (x) (x)
•	YESENIA JUAREZ LUNA MARTHA DURAN DIAZ	REGIDOR SINDICO	(x) (x)

SE COMPRUEBA LA ASISTENCIA TOTAL (x), LA MAYORIA (), DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO, SE INSTALA LEGALMENTE LA SESION ORDINARIA AL EXISTIR QUORUM LEGAL.

SEGUNDO. - REFERENTE A LA PROPUESTA POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZACAPOAXTLA PUEBLA EVELIO NAVARRO LARA, PARA LA APROBACION DE LA CREACION FORMAL DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER DE ZACAPOAXTLA, PUEBLA; COMO PARTE DEL PROGRAMA DÈ FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GENERO PARA EL EJERCICO FISCAL 2021.

QUE EN RAZON DEL ARTICULO 78 FRACCION L DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, DONDE ESTABLECE:

DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS

ARTÍCULO 78

Son atribuciones de los Ayuntamientos:

L. Impulsar en el Municipio los programas que en favor de las personas con discapacidad, niñas y niños, mujeres y personas adultas mayores promuevan organismos nacionales e internacionales y diseñar y aplicar los propios, así como llevar a cabo campañas de concientización, sensibilización y cultura de la denuncia de la población para fomentar el respeto hacia los mismos.

DEL MISMO MODO EL ARTÍCULO 119 DE LA MISMA LEY:

ARTÍCULO 119

El Ayuntamiento podrá crear dependencias y entidades que le estén subordinadas directamente, así como fusionar, modificar o suprimir las ya existentes atendiendo sus necesidades y capacidad financiera.

QUE UNA DE LAS PRIORIDADES DE ESTA ADMINISTRACION MUNICIPAL ES LA DE IMPULSAR PROGRAMAS EN BENEFICIO DE LAS MUJERES ZACAPOAXTECAS, ES ASI QUE ES DE INTERES DE ESTE CABILDO EL PARTICIPAR EN LA GESTION DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIQAD DE LA PERSPECTIVA DE GENERO PARA EL EJERCICO FISCAL 2021, PARA LO CUAL ES NECESARIO CREACION DE MANERA FORMAL DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DELAS MUJERES, EL CUAL COMO XA ES DE SU CONOCIMIENTO ES UNA DEPENDENCIA QUE GESTIONA Y REALIZA ACTIVIDADES EN BENEFICIA DE LAS ZACAPOAXTECAS, CUYA TITULARIDAD RECAE EN LA CIUDADANA ENFERMERA MARGARITA TREJO GOMEZ.



QUE DENTRO DEL MARCO DE LA GESTION Y PROMOCION DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS SOCIALES EN BENEFICIO DE LA IGUALDAD DE GENERO, ES NECESARIO FACULTAR AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EVELIO NAVARRO LARA PARA EFECTO DE SUSCRIBIR CONVENIOS CON EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, EN TEMAS ESPECIFICOS RELACIONADOS A LA MISMA.

Y DESPUES DE VARIOS MINUTOS DE DIALOGO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES Y LA **VOTACION ES LA SIGUIENTE:**

EVELIO NAVARRO LARA. FAVOR(x) CONTRA() ABSTENCION() LETICIA VILLA HERNANDEZ FAVOR(x) CONTRA() ABSTENCION() CASIANO FELIX PUENTE FAVOR(x) CONTRA() ABSTENCION () FERNANDO BONILLA TORAL FAVOR(x) CONTRA() ABSTENCION () INGRID VALERIO LUNA FAVOR(x) CONTRA() ABSTENCION() ANA GABRIELA CABRERA DIAZ FAVOR(x) CONTRA() ABSTENCION () MIGUEL ANGEL LOBATO MORA FAVOR(x) CONTRA() ABSTENCION() ROCIO MORALES PEREZ FAVOR(x) CONTRA() ABSTENCION() YESENIA JUAREZ LUNA FAVOR(x) CONTRA() ABSTENCION() MARTHA DURAN DIAZ FAVOR(x) CONTRA() ABSTENCION()

UNICO.- EL CABILDO RESOLVIO DE LA SIGUIENTE MANERA, UNA VEZ QUE HAN MANIFESTADO SU VOTO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD (x), SE APRUEBA POR MAYORIA (), NO SE APRUEBA POR MAYORIA ().

TERCERO. - REFERENTE A LA PROPUESTA POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZACAPOAXTLA PUEBLA EVELIO NAVARRO LARA, PARA APROBAR LA ESTRUCTURA ORGANICA ADMINISTRATIVA Y EL TABULADOR DE SALARIOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZACAPOAXTLA PUEBLA.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 102, 103 Y 105 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 2,3,78 FRACCIÓN III, 91 FRACCIÓN LVI, 94, 100 FACCIÓN XV, 1 18, 119, 120, 122,169 FRACCIONES LV Y LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; SOMETO PARA SU DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE ESTE CUERPO COLEGIADO LA PROPUESTA DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y EL TABULADOR DE SALARIOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZACAPOAXTLA, PUEBLA, PARA LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN 2021-2024, EN ATENCIÓN A LO SIGUIENTE:

QUE, EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTABLECE QUE CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, INTEGRADA POR UN PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL NÚMERO DE REGIDORES Y SÍNDICOS QUE LA LEY DETERMINE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, FRACCION II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY; DE LA MISMA FORMA POSEERÁN FACULTADES PARA EXPEDIR DE ACUERDO CON LAS BASES NORMATIVAS QUE DEBERÁN ESTABLECER LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE LAS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, QUE ORGANICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNÇIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA.

QUE, EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ENTRE OTRAS COSAS ESTABLECE LAS ATRIBUCIONES PARA QUE LOS AYUNTAMIENTOS PUEDAN APROBAR SU ORGANIZACIÓN Y QÍVISIÓN ADMINISTRATIVA DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL MUNICIPIO.

QUE, EL ARTICULO 119 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ESTABLECE QUE EL AYUNTAMIENTO PODRÀ CREAR DEPENDENCIAS, Y ENTIDADES QUE LE ESTE SUBROGADAS DIRECTAMENTE, ASI COMO FUSIONAR, MODIFICAR O SUPRIMIR LAS YA EXISTENTES ATENDIENDO A SUS NECESIDADES CAPACIDAD FINANCIERA.

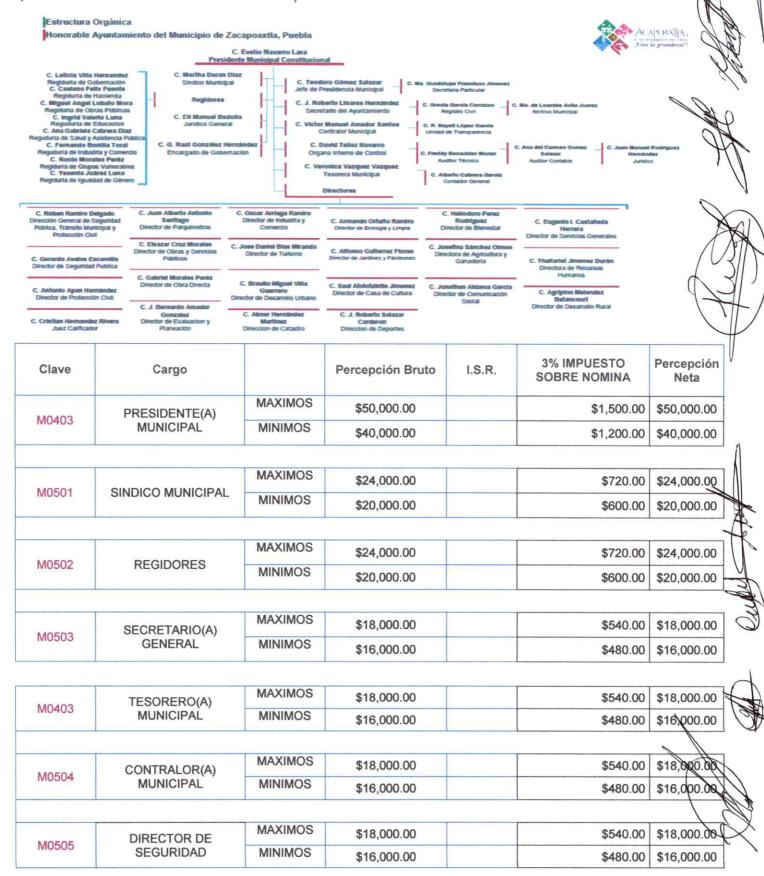




QUE, EL ARTÍCULO 120 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, DISPONE QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, EJERCERÁN LAS FUNCIONES QUE LES ASIGNE ESTA LEY, EL REGLAMENTO RESPECTIVO O EN SU CASO EL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO EN EL QUE SE HAYA REGULADO SU CREACIÓN, ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO.

QUE, EL ARTÍCULO 122 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ESTABLECE QUE, PARA EL ESTUDÍO Y DESPACHO DE LOS DIVERSOS RAMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, EL AYUNTAMIENTO ESTABLECERÁ LAS DEPENDENCIAS NECESARIAS, CONSIDERANDO LAS CONDICIONES TERRITORIALES, SOCIOECONÓMICOS, ASI COMO LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MUNICIPÍO, AL IGUAL QUE EL RAMO O SERVICIO QUE SE PRETENDA ATENDER, EN LOS TÁRMINOS DE LA PROPIA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.

(SE ANEXA ORGANIGRAMA Y TABULADOR)







M0506	DIRECTOR DE OBRA	MAXIMOS	\$18,000.00	\$540.00	\$18,000.00
IVIOSOG		MINIMOS	\$16,000.00	\$480.00	\$16,000.00
				P	
M0507	ENCARGADOS (AS) DE ÁREA INCLUYE DIF	MAXIMOS	\$16,000.00	\$480.00	\$16,000.00
100007	MUNICIPAL	MINIMOS	\$10,000.00	\$300.00	\$10,000.00
M0508	ANALISTA A	MAXIMOS	\$10,000.00	\$300.00	\$10,000.00
WOOOO	ANALIOTA A	MINIMOS	\$3,000.00	\$90.00	\$3,000.00
		MANUMOO		p	
M0509	ANALISTA B	MAXIMOS	\$8,000.00	\$240.00	\$8,000.00
		MINIMOS	\$6,000.00	\$180.00	\$6,000.00
		MAXIMOS	AF 000 00	*****	45 000 00
M0510	ANALISTA C	MINIMOS	\$5,600.00	\$168.00	\$5,600.00
		WIIIWIOO	\$4,000.00	\$120.00	\$4,000.00
	DIRECTORES	MAXIMOS	\$12,000.00	\$360.00	\$12,000.00
M0511		MINIMOS	\$10,000.00	\$300.00	\$10,000.00
			410,00000	7555155	410,000.00
*****	COMISARIO	MAXIMOS	\$14,000.00	\$420.00	\$14,000.00
M0512		MINIMOS	\$12,000.00	\$360.00	\$12,000.00
M0513	POLICIA PRIMERO	MAXIMOS	\$11,000.00	\$330.00	\$11,000.00
	POLICIA PRIMERO	MINIMOS	\$10,000.00	\$300.00	\$10,000.00
	T	MAXIMOS			
M0514	POLICIA SEGUNDO	MINIMOS	\$9,600.00	\$288.00	\$9,600.00
		WIIIWIOS	\$8,600.00	\$258.00	\$8,600.00
		MAXIMOS	\$8,600.00	\$258.00	\$8,600.00
M0515	POLICIA TERCERO	MINIMOS	\$8,000.00	\$240.00	\$8,000.00
			\$0,000.00	\$2.70.00	Ψ0,000.00
	B0/10/1 51-5	MAXIMOS	\$8,000.00	\$240.00	\$8,000.00
M0516	POLICIA RAZO	MINIMOS	\$7,200.00	\$216.00	\$7,200.00
			,		
M0517	CHOFER	MAXIMOS	\$8,000.00	\$240.00	\$8,000.00
WIUSTI	CHOPER	MINIMOS	\$6,800.00	\$204.00	\$6,800.00
		MANUFACO		roma como martina de la como como como como como como como com	
M0518	SERVICIOS	MAXIMOS	\$6,000.00	\$180.00	\$6,000.00
	GENERALES	MINIMOS	\$3,000.00	\$90.00	\$3,000.00

Y DESPUES DE VARIOS MINUTOS DE DIALOGO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES Y LA **VOTACION ES LA SIGUIENTE:**

EVELIO NAVARRO LARA.

FAVOR(x) CONTRA() ABSTENCION()

LETICIA VILLA HERNANDEZ

FAVOR(x) CONTRA() ABSTENCION ()

CASIANO FELIX PUENTE

FAVOR(x) CONTRA() ABSTENCION()



FERNANDO BONILLA TORAL FAVOR(x) CONTRA() ABSTENCION()

INGRID VALERIO LUNA FAVOR(x) CONTRA() ABSTENCION ()

ANA GABRIELA CABRERA DIAZ FAVOR(x) CONTRA() ABSTENCION ()

MIGUEL ANGEL LOBATO MORA FAVOR(x) CONTRA() ABSTENCION()

ROCIO MORALES PEREZ FAVOR(x) CONTRA() ABSTENCION ()

YESENIA JUAREZ LUNA FAVOR(x) CONTRA() ABSTENCION()

MARTHA DURAN DIAZ FAVOR(x) CONTRA() ABSTENCION()

UNICO.- EL CABILDO RESOLVIO DE LA SIGUIENTE MANERA, UNA VEZ QUE HAN MANIFESTADO SU VOTO, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD (x), SE APRUEBA POR MAYORIA (), NO SE APRUEBA POR MAYORIA ().

CUARTO. - REFERENTE A LA PROPUESTA POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZACAPOAXTLA PUEBLA EVELIO NAVARRO LARA Y LA REGIDURIA DE GOBERNACION, PARA LA INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE ZACAPOAXTLA, PUEBLA PARA EL PERIODO 2021 -2024.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 78, FRACCIÓN XLVIII Y 91, FRACCIÓN LIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 48, 50, 51 FRACCIÓN I, 53 Y 54 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO LA PROPUESTA INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, EN CONSIDERACIÓN A LO SIGUIENTE:

QUE, EN ATENCIÓN A LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; QUE ESTABLE LAS BASES DE LA COORDINACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, ENTRE LA FEDERACIÓN, LAS ENTIDADES, FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS; SIENDO RESPONSABILIDAD DE LOS GOBERNADORES DE LOS ESTADOS Y DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES, LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN CIVIL DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LOS MUNICIPIOS RESPECTIVAMENTE, CONFORME A LO QUE ESTABLEZCA LA LEGISLACIÓN LOCAL EN LA MATERIA; PROMOVIENDO PARA TAL EFECTO LA INSTALACIÓN DE CONSEJOS ESTATALES Y MUNICIPALES DE PROTECCIÓN CIVIL, ASI COMO EL ESTABLECIMIENTO DE LAS UNIDADES ESTATAL Y MUNICIPALES DE PROTECCIÓN CIVIL; TENIENDO LOS CONSEJOS ESTATALES Y MUNICIPALES LA INTEGRACIÓN Y LAS FACULTADES QUE LES SEÑALE LA NORMATIVIDAD LOCAL.

SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL; ESTABLECIENDO EN SU CAPÍTULO CUARTO LO REFERENTE A LOS SISTEMAS MUNICIPALES DE PROTECCION CIVIL, LA COMPETENCIA DE LOS MUNICIPIOS EN DICHA MATERIA, SEÑALANDO COMO OBLIGACIÓN DE CADA AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, EL INTEGRAR EL SISTEMA MUNICIPAL, CON EL OBJETO DE IDENTIFICAR Y DIAGNOSTICAR LOS RIESGOS A QUE ESTÁ EXPUESTA LA POBLACIÓN, ELABORANDO EL PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EL ATLAS MUNICIPAL DE RIESGOS; ASÍ COMO PROPICIAR LA PREVENCIÓN Y ORGANIZAR EL PRIMER NIVEL DE RESPUESTA ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA O DESASTRE.

QUE, LOS AYUNTAMIENTOS, AL CONSTITUIR SUS SISTEMAS MUNICIPALES DE PROTECCIÓN CIVIL, TIENEN LA OBLIGACIÓN DE APLICAR LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO DE ELABORAR Y APROBAR EL PROGRAMA MUNICIPAL DE CUANTO HACE A LA ESTRUCTURA Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS MUNICIPALES, SERÁN DETERMINADAS POR CADA AYUNTAMIENTO, DE ACUERDO A SU REGLAMENTO RESPECTIVO; ADEMÁS DE QUE LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL SERÁ LA ENCARGADA DE INTEGRAR Y EJECUTAR EL PROGRAMA MUNICIPAL.

TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE ES ATRIBUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO Y DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 78 FRACCIONES XLVIN, 91, FRACCIONES LVIII Y LIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ESTABLECER EL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, ASÍ COMO INTEGRAR, COORDINAR Y SUPERVISAR EL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA PREVENCIÓN, AUXILIO, RECUPERACIÓN Y APOYO DE LA POBLACIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIA O DESASTRE, PARA LO CUAL DEBERÁ COORDINARSE CON LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, ASÍ COMO CONCERTAR CON LAS INSTITUCIONES Y ORGANISMOS DE LOS SECTORES PRIVADO Y SOCIAL, LAS ACCIONES CONDUCENTES PARA EL LOGRO DEL MISMO OBJETIVO.



DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 191 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ES ATRIBUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO, CONVOCAR A LA SOCIEDAD PARA QUE SE INTEGRE EN LOS CONSEJOS DE PARTICIPACION CIUDADANA; SIENDO UNO DE ELLOS EL DE PROTECCIÓN CIVIL

POR LO ANTERIOR, RESULTA NECESARIO, CONSTITUIR EL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, EN EL QUE SE DETERMINE LA DISTRIBUCIÓN DE FUNCIONES, RESPONSABILIDADES, Y CAPACIDADES DE SUS INTEGRANTES, QUE CONTRIBUYA A DISMINUIR LOS DAÑOS CAUSADOS POR DESASTRES NATURALES, REDUCIENDO EN SU CASO, LA PÉRDIDA DE VIDAS HUMANAS.

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO Y FUNDADO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PROPONE:

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 51, 53 Y 54 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL, QUE ES EL INTEGRAR EL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA SIGUIENTE MANERA:

Y DESPUES DE VARIOS MINUTOS DE DIALOGO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES Y LA **VOTACION ES LA SIGUIENTE:**

- I. PRESIDENTE, C. EVELIO NAVARRO LARA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, CON DERECHO A VOZ Y VOTO;
- II. COORDINADOR GENERAL. C. LETICIA VILLA HERNANDEZ, REGIDOR DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL, CON DERECHO A VOZ Y VOTO; III. VOCALES.
- A) C. ANA GABRIELA CABRERA DIAZ, REGIDORA DE SALUD.
- B) C. INGRID VALERIO LUNA, REGIDORA DE EDUCACIÓN.
- C) C. ROCIO MORALES PEREZ, REGIDORA DE GRUPOS VULNERABLES; Y

IV. SECRETARIO TÉCNICO. - C. ANTONIO APAN HERNANDEZ, DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL, CON DERECHO A VOZ PERO SIN DERECHO A VOTO;

A INVITACIÓN DEL PRESIDENTE PODRÁN ASÍSTIR CON VOZ. PERO SIN VOTO:

- A) LOS DEMÁS REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO Y LA SÍNDICO MUNICIPAL;
- B) EL TESORERO, EL CONTRALOR Y EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO;
- C) LOS DIRECTORES MUNICIPALES Y AUTORIDADES AUXILIARES;
- D) LOS REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y FEDERAL ASENTADAS EN EL MUNICIPIO; Y
- LOS REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES SOCIALES. SECTOR PRIVADO UNIVERSIDADES, INSTITUCIONES ACADÉMICAS Y PROFESIONALES.

AL CONSEJO MUNICIPAL LE CORRESPONDERÁ:

- APROBAR EL PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL: 1.
- 11. FUNGIR COMO ÓRGANO DE CONSULTA Y OPINIÉN PARA CONVOCAR, CONCERTAR E INDUCIR A LOS DIVERSOS PARTICIPANTES E INTERESADOS EN LA MATERIA, A FIN DE LOGRAR LA CONSECUCIÓN DEL OBJETIVO DEL SISTEMA MUNICIPAL;
- PROMOVER LA ORGANIZACIÓN Y RECIBIR LAS OPINIONES DE LOS GRUPOS 111 SOCIALES QUE INTEGREN LA COMUNIDAD, PARA LA FORMAFACIÓN DE LOS ÍNSTRUMENTOS APLÍCABLES PARA LA PROTECCIÓN CIVIL, ASÍ COMO EN SUS MODIFICACIONES:
- ANALIZAR, Y EN SU CASO, VALIDAR EL PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN IV. CIVIL:
- CONSTITUIRSE EN SESIÓN PEMANENTE ANTE LA OCUNRRENCIA DE UNA EMERGENCIA O DESASTRE PARA TOMAR LAS DETERMINACIONES QUE PROCEDAN, A FIN DE AUXILIAR A LA POBLACIÓN AFECTADA Y LOGRAR SU ADECUADA RECUPERACIÓN;
- COORDINAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES Y DE LOS VI. DIVERSOS GRUPOS VOLUNTARÍOS LOCALES ORGANIZADOS, EN LA DEFINICION Y EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES QUE SE CONVENGAN REALIZAR EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL;
- PROMOVER, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD MUNICIPAL, EL CUMPLIMIENTO DE LOS VII. ACUERDOS NACIONALES, ESTATALES Y MUNICIPALES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, ASÍ COMO LAS MODALIDADES DE COOPERACIÓN CON LOS MISMOS;
- VIII. EVALUAR Y DIFUNDIR ANUALMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA MUNICIPAL;
- FORMULAR, APROBAR Y MODIFICAR EL REGLAMENTO INTERIOR PARA LA IX. ORGANÍZACIÓN Y
- LAS DEMÁS ATRÍBUCIONES AFINES A ÉSTAS QUE LE DESIGNE EL AYUNTAMIENTO. X.



EL PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL, TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

- CONVOCAR Y PRESIDIR LAS SESIONES: 1
- ORIENTAR LOS DEBATES QUE SURJAN EN LAS SESIONES; II.
- 111 VIGILAR EL CUMPLÍMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO;
- DESIGNAR LAS COMISIONES DE TRABAJO QUE ESTIME NECESARIAS; Y
- V. LAS DEMÁS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL REGLAMENTO RESPECTIVO.

EL COORDINADOR GENERAL DEL CONSEJO MUNICIPAL, TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

- PRESIDIR LAS SESIONES DEL CONSEJO, EN AUSENCIA DEL PRESIDENTE;
- COORDINAR LAS ACCIONES RELATIVAS QUE SE DESARROLLEN EN EL SENO DEL 11. CONSEJO: Y
- 111 LAS DEMÁS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL REGLAMENTO RESPECTIVO.

EL SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO MUNICIPAL, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS DEMÁS ATRIBUCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL QUE LE CORRESPONDAN, TENDRÁ LAS SIGUIENTES:

- I. ASISTIR CON VOZ PERO SIN VOTO A LAS SESIONES DEL CONSEJO:
- II. PREPARAR EL PROYECTO DE CALENDARIO DE SESIONES DEL CONSEJO;
- III. ELABORAR UN INFORME DE RESULTADOS Y REMITIRLO AL COORDINADOR GENERAL;
- IV. SUSCRIBIR LAS ACTAS DE SESIONES DEL CONSEJO Y RECABAR LA FIRMA DE LOS MIEMBROS;
- V. LAS DEMÁS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL REGLAMENTO RESPECTIVO.

Y DESPUES DE VARIOS MINUTOS DE DIALOGO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES Y **VOTACION ES LA SIGUIENTE:**

EVELIO NAVARRO LARA. FAVOR(x) CONTRA() ABSTENCION ()

LETICIA VILLA HERNANDEZ FAVOR(x) CONTRA() ABSTENCION ()

CASIANO FELIX PUENTE FAVOR(x) CONTRA() ABSTENCION()

FERNANDO BONILLA TORAL FAVOR(x) CONTRA() ABSTENCION()

INGRID VALERIO LUNA FAVOR(x) CONTRA() ABSTENCION()

ANA GABRIELA CABRERA DIAZ FAVOR(x) CONTRA() ABSTENCION()

MIGUEL ANGEL LOBATO MORA FAVOR(x) CONTRA() ABSTENCION ()

ROCIO MORALES PEREZ FAVOR(x) CONTRA() ABSTENCION()

FAVOR(x) CONTRA() ABSTENCION() YESENIA JUAREZ LUNA

MARTHA DURAN DIAZ FAVOR(x) CONTRA() ABSTENCION()

UNICO.- EL CABILDO RESOLVIO DE LA SIGUIENTE MANERA, UNA VEZ QUE HAN MANIFESTADO SU VOTO SE APRUEBA POR UNANIMIDAD (x), SE APRUEBA POR MAYORIA (), NO SE APRUEBA POR MAYORIA ().

QUINTO. - REFERENTE A LA PROPUESTA POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZACAPOAXTLA PUEBLA EVELIO NAVARRO LARA, A SOLICITUD DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE EL AREA DE SINDICATURA REALICE CONTRATOS DE COMODATO CON VEHICULOS AUTOMOTORES PARTICULARES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS DE DIFERENTES DEPENDENCIAS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

Y DESPUES DE VARIOS MINUTOS DE DIALOGO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES Y **VOTACION ES LA SIGUIENTE:**

EVELIO NAVARRO LARA. FAVOR(x) CONTRA() ABSTENCION ()

LETICIA VILLA HERNANDEZ FAVOR(x) CONTRA() ABSTENCION()

FAVOR(x) CONTRA() ABSTENCION() CASIANO FELIX PUENTE

FERNANDO BONILLA TORAL FAVOR(x) CONTRA() ABSTENCION()

INGRID VALERIO LUNA FAVOR(x) CONTRA() ABSTENCION()



ANA GABRIELA CABRERA DIAZ

FAVOR(x) CONTRA() ABSTENCION()

MIGUEL ANGEL LOBATO MORA

FAVOR(x) CONTRA() ABSTENCION()

ROCIO MORALES PEREZ

FAVOR(x) CONTRA() ABSTENCION()

YESENIA JUAREZ LUNA

FAVOR(x) CONTRA() ABSTENCION()

MARTHA DURAN DIAZ

FAVOR(x) CONTRA() ABSTENCION()

EL CABILDO RESOLVIO DE LA SIGUIENTE MANERA, UNA VEZ QUE HAN MANIFESTADO SU VOTO, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD (x), SE APRUEBA POR MAYORIA (), NO SE APRUEBA POR MAYORIA ().

SEXTO.- REFERENTE A LA PROPUESTA POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZACAPOAXTLA PUEBLA, EVELIO NAVARRO LARA, PARA LA APROBACION DES ESTADO FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2021.

Y DESPUES DE VARIOS MINUTOS DE DIALOGO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES Y L VOTACION ES LA SIGUIENTE:

EVELIO NAVARRO LARA.

FAVOR(x) CONTRA() ABSTENCION()

LETICIA VILLA HERNANDEZ

FAVOR(x) CONTRA() ABSTENCION()

CASIANO FELIX PUENTE

FAVOR(x) CONTRA() ABSTENCION()

FERNANDO BONILLA TORAL

FAVOR(x) CONTRA() ABSTENCION()

INGRID VALERIO LUNA

FAVOR(x) CONTRA() ABSTENCION() FAVOR(x) CONTRA() ABSTENCION()

ANA GABRIELA CABRERA DIAZ MIGUEL ANGEL LOBATO MORA

FAVOR(x) CONTRA() ABSTENCION()

ROCIO MORALES PEREZ

FAVOR(x) CONTRA() ABSTENCION()

YESENIA JUAREZ LUNA

FAVOR(x) CONTRA() ABSTENCION()

MARTHA DURAN DIAZ

FAVOR(x) CONTRA() ABSTENCION()

EL CABILDO RESOLVIO DE LA SIGUIENTE MANERA, UNA VEZ QUE HAN MANIFESTADO SU VOTO, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD (x), SE APRUEBA POR MAYORIA (), NO SE APRUEBA POR MAYORIA ().

SEPTIMO - REFERENTE A LA PROPUESTA POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZACAPOAXTLA PUEBLA, EVELIO NAVARRO LARA A SOLICITUD DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL Y DEL AREA DE RECURSOS HUMANOS, PARA LA LIQUIDACION DE ALGUNOS TRABAJADORES DE PASADAS ADMINISTRACIONES.

Y DESPUES DE VARIOS MINUTOS DE DIALOGO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES Y LA **VOTACION ES LA SIGUIENTE:**

EVELIO NAVARRO LARA. FAVOR(x) CONTRA() ABSTENCION()

LETICIA VILLA HERNANDEZ FAVOR(x) CONTRA() ABSTENCION()

FAVOR(x) CONTRA() ABSTENCION() CASIANO FELIX PUENTE FERNANDO BONILLA TORAL FAVOR(x) CONTRA() ABSTENCION()

FAVOR(x) CONTRA() ABSTENCION() INGRID VALERIO LUNA

ANA GABRIELA CABRERA DIAZ FAVOR(x) CONTRA() ABSTENCION()

FAVOR(x) CONTRA() ABSTENCION() MIGUEL ANGEL LOBATO MORA

ROCIO MORALES PEREZ FAVOR(x) CONTRA() ABSTENCION()

YESENIA JUAREZ LUNA FAVOR(x) CONTRA() ABSTENCION()



MARTHA DURAN DIAZ

FAVOR(x) CONTRA() ABSTENCION()

EL CABILDO RESOLVIO DE LA SIGUIENTE MANERA, UNA VEZ QUE HAN MANIFESTADO SU VOTO, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD (x), SE APRUEBA POR MAYORIA (), NO SE APRUEBA POR MAYORIA ().

OCTAVO.- REFERENTE A LA PROPUESTA POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZACAPOAXTLA PUEBLA, EVELIO NAVARRO LARA, EN RAZON DEL ARTICULO 91 FRACCION XXXVIII QUE AL TEXTO DICE:

ARTÍCULO 91

ANA GABRIELA CABRERA DIAZ

Son facultades y obligaciones de los Presidentes Municipales:

XXXVIII. Aceptar herencias, legados y donaciones que se hagan al Municipio, a los pueblos de su jurisdicción o a los establecimientos públicos municipales;

PARA ACERTAR LA DONACION DEL CIUDADANO JORGE FELIX OLIVARES DEL PREDIO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE ATACPAN.

Y DESPUES DE VARIOS MINUTOS DE DIALOGO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES Y LA VOTACION ES LA SIGUIENTE:

EVELIO NAVARRO LARA. FAVOR(x) CONTRA() ABSTENCION ()

LETICIA VILLA HERNANDEZ FAVOR(x) CONTRA() ABSTENCION ()

CASIANO FELIX PUENTE FAVOR(x) CONTRA() ABSTENCION ()

FERNANDO BONILLA TORAL FAVOR(x) CONTRA() ABSTENCION ()

INGRID VALERIO LUNA FAVOR(x) CONTRA() ABSTENCION ()

MIGUEL ANGEL LOBATO MORA FAVOR(x) CONTRA() ABSTENCION ()

ROCIO MORALES PEREZ FAVOR(x) CONTRA() ABSTENCION ()

YESENIA JUAREZ LUNA FAVOR(x) CONTRA() ABSTENCION ()

MARTHA DURAN DIAZ FAVOR(x) CONTRA() ABSTENCION ()

EL CABILDO RESOLVIO DE LA SIGUIENTE MANERA, UNA VEZ QUE HAN MANIFESTADO SU VOTO, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD (x), SE APRUEBA POR MAYORIA (), NO SE APRUEBA POR MAYORIA ().

FAVOR(x) CONTRA() ABSTENCION()

NOVENO.- REFERENTE A LA PROPUESTA POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZACAPOAXTLA. PUEBLA, EVELIO NAVARRO LARA, A SOLICITUD DEL AREA CONTABLE Y DE TESORERIA PARA APROBAR LOS GASTOS GENERADOS EL PASADO 15 DE OCTUBRE, FECHA EN QUE SE LLEVO A CABO LA TOMA DE PROTESTA DE LEY DEL HONORABLE CABILDO DE LA ADMINISTRACION 2021-2024 ZACAPOAXTLA PUEBLA.

Y DESPUES DE VARIOS MINUTOS DE DIALOGO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES Y LA VOTACION ES LA SIGUIENTE:

EVELIO NAVARRO LARA. FAVOR(x) CONTRA() ABSTENCION ()

LETICIA VILLA HERNANDEZ FAVOR(x) CONTRA() ABSTENCION ()

CASIANO FELIX PUENTE FAVOR(x) CONTRA() ABSTENCION ()

FERNANDO BONILLA TORAL FAVOR(x) CONTRA() ABSTENCION ()

INGRID VALERIO LUNA FAVOR(x) CONTRA() ABSTENCION ()

ANA GABRIELA CABRERA DIAZ FAVOR(x) CONTRA() ABSTENCION ()

MIGUEL ANGEL LOBATO MORA FAVOR(x) CONTRA() ABSTENCION ()



ROCIO MORALES PEREZ

FAVOR(x) CONTRA() ABSTENCION()

YESENIA JUAREZ LUNA

FAVOR(x) CONTRA() ABSTENCION()

MARTHA DURAN DIAZ

FAVOR(x) CONTRA() ABSTENCION()

EL CABILDO RESOLVIO DE LA SIGUIENTE MANERA, UNA VEZ QUE HAN MANIFESTADO SU VOTO, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD (x), SE APRUEBA POR MAYORIA (), NO SE APRUEBA POR MAYORIA ().

DECIMO - REFERENTE A LA PROPUESTA POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZACAPOAXTLA PUEBLA, EVELIO NAVARRO LARA, PARA LA ESCRITURACION DEL POZO DE MAZAPA, ASUNTO QUE SE ENCUENTRA EN EL AREA DE SINDICATURA DENTRO DEL AÑO 2019 Y QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN PROCESO, ESTO DENTRO DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA EN LA NOTARIA 31 DE LA CIUDAD DE PUEBLA. POR LO QUE SE SOLICITA A LA SINDICO MUNICIPAL CONTINUE CON EL PROCEDIMIENTO DE ESCRITURACION.

UNDECIMO.- ASUNTOS GENERALES

1.- LA SINDICO MUNICPAL SOLICITA QUE EL CIUDADANO PRESIDENTE ACUDA A LA FIRMA DE ESCRITURAS DE LA UNIDAD HABITACIONAL DE AYOCO CUANDO SE LE SEA SOLICITADO POR LA COMISION DE VIVIENDA, ASI COMO SOLICITA AL H. CABILDO LA CONDACION DE TRAMITES DE NOMENCLATURA DE LA MISMA UNIDAD HABITACIONAL DE AYOCO, CUANDO ESTO SE REQUIERA

DUODECIMO. - NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y PREVIA LECTURA Y APROBACION DE LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 18:30 HRS. DEL DIA DE SU FECHA EL PRESIDENTE CLAUSURO LA SESION, FIRMANDO QUIENES EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO.

> C. EVELIÓ NAVARRO LARA. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

ACAPOAX []A

RECIDURÍA DE GOBERNACIÓN

ACAPOAXIA Wive la grandeza

ACAPOAXILA IVivo la grandi

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN

REGIDURÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ZACAPOAXILA Wive La gra REGIDURÍA DE MACIENDA

PRESIDENCIA MUNICIPAL

C. LETICIA VILLA HERNANDEZ. REGIDORA DE GOBERNACIÓN.

C. CASTANO FELIX PUENTE. REGIDOR DE HACIENDA.

C. FERNANDO MONILLA TORAL. REGIDOR DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

C. INGRIA WALERIO LUNA.

ZDUCACIÓN.

REGIDO





C. ANA GABRIELA CABRERA DIAZ.
REGIDORA DE SACUD.

1 Vive la grandonal

C. MIGUEL ANGEL LOBATO MORA. REGIDOR DE OBRAS PÚBLICAS.

> ACAPOAX[[A REGIDURÍA DE GRUPOS VULNERABLI

C. ROCIO MORALES PEREZ REGIDORA DE GRUPOS VULNERABLES

ACAPOXIIA
n. armeramiento sui issu¡Vive la grandezal

REGIDURÍA DE IGUALDAD DE GÉNERO

C. YESENIA JUAREZ LUNA. REGIDORA DE IGUALDAD DE GÉNERO

C. MARTHA DORAN DIAZ.

SÍNDICO MUNICIPAL.

SÍNDICO MUNICIPAL

SIP ACAPOANIA

N. APUNTAMENTO SELGIO.

SECONTARÍA GENERAL

C. JOSE ROBERTO LINARES HERNANDEZ. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

